

Las plantas de regasificación españolas triplicaron la contratación de operaciones de carga de buques hacia Europa en 2022

- La interconexión con Francia para reexportar gas a Europa alcanzó máximos históricos con episodios de contratación del 100 %.
- El sistema gasista español es el más flexible de Europa gracias a la regulación diseñada por la CNMC y refuerza la seguridad energética de toda la región
- La elevada oferta de GNL en España indujo precios sistemáticamente inferiores al resto de plazas de gas europeas.
- Se alcanzaron spreads favorables para España de hasta 123 €/MWh con respecto al TTF, el mercado holandés de referencia en el continente.

Madrid, 20 de junio de 2023.- La regulación de las plantas de regasificación españolas diseñada por la CNMC permitió que durante el año pasado España fuera uno de los centros de reexportación de gas al resto de Europa y favoreció precios sistemáticamente más bajos en MIBGAS respecto al resto de plazas continentales ([IS/DE/002/23](#)).

Destacó el interés creciente por contratar servicios en las plantas de regasificación, que anteriormente eran menos solicitados, como el almacenamiento de GNL (alcanzándose la ronda 20 en algunas subastas, con asignación prorrateada), la licuefacción (0,2-0,35 €/kWh/día) /año de prima en algún producto diario) y la carga de buques. Además, se intensificó la elevada contratación de los servicios de descarga de buques y de carga de cisternas de años anteriores.

La necesidad de sustituir el gas ruso a Europa a través de otros orígenes y las oportunidades de arbitraje en un entorno de fuerte volatilidad de precios explicarían la fuerte contratación en las instalaciones españolas. La diferencia de precios (spread) con el TTF, el mercado holandés de referencia Europa, alcanzó un máximo de 123 €/MWh a favor de España.

Interconexión con Francia y Marruecos

La contratación de la capacidad de interconexión entre Francia y España en sentido exportación alcanzó máximos históricos y, por primera vez, se comenzó a exportar gas a Marruecos desde las instalaciones del sistema gasista español (entre 2,8-6 GWh/d mensuales desde julio de 2022), compensando el aprovisionamiento interrumpido de Argelia a Marruecos en 2021. La primera subasta de productos anuales se celebró en septiembre de 2022.

El interés de los agentes por la contratación de capacidad en los almacenamientos subterráneos disminuyó, situándose en valores similares a los registrados en años anteriores a la aplicación de la Circular 8/2019.

En julio de 2022 entraron en vigor los mecanismos de antiacaparamiento de capacidad que afectan a los slots de carga y descarga de buques de GNL.

Todos los procedimientos de asignación supervisados se celebraron según lo establecido en las Circulares 8/2019 y 3/2017 de la CNMC, en el periodo octubre 2021 - septiembre 2022, a excepción de los almacenamientos subterráneos, para los que supervisa el periodo abril 2021 - marzo 2022.

Contenido relacionado:

- [Circular 3/2017, de 22 de noviembre, de la CNMC relativa a los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa.](#)
- [Circular 8/2019, de 12 de diciembre, de la CNMC por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.](#)
- [Circular 9/2021, de 15 de diciembre, de la CNMC por la que se modifica la Circular 8/2019 por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.](#)
- [Resolución de 24 de marzo, de la CNMC, por la que se establecen los procedimientos detallados de desarrollo de los mecanismos de gestión de congestiones y antiacaparamiento de capacidad en el sistema de gas natural y se modifican las Resoluciones de 3 de abril de 2020 sobre mecanismos de asignación de capacidad en el sistema gasista y de 1 de julio de 2020 relativa al balance de gas natural.](#)
- [Plataforma de contratación de capacidad de Enagás GTS](#)